

# Factura Pequeño Contribuyente

JIMMY ARMANDO, DE LEÓN CASPROWITZ  
Nit Emisor: 75123843  
JIMMY ARMANDO DE LEON CASPROWITZ  
5TA CALLE 8-75 zona 3, Coban, ALTA VERAPAZ  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
33334E3E-5068-44F2-B063-00BD75320210  
Serie: 33334E3E Número de DTE: 1349010674  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 09:22:34  
Fecha y hora de certificación: 12-oct-2021 09:22:34  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DEL 01/10/2021 AL 31/10/2021, SEGÚN CONTRATO NÚMERO MEM-211-2021.	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de octubre de 2021

Licenciada

**Ida Elizabeth Keller Taylor**

**Directora General de Minería**

**Dirección General de Minería**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos

Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-211-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-211-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

#### **Se detallan Actividades a continuación:**

##### **1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero.**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar el documento de solvencia técnica DCM-CRED-SOL-015-2021 del derecho minero denominado "REAL MADRID" con registro LEXT-163, ubicado en los municipios de Guatemala, departamentos de Guatemala, por solicitud de credencial Expediente número SST-150-181.

##### **2. TDR b) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección ocular respecto al recorrido técnico del derecho minero denominado "ARENERA EL PINO" con registro CT-235, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en acompañamiento al Subdirector General de Minería.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar inspección ocular respecto al recorrido técnico del derecho minero denominado "ARENERA SAN FERNANDO" con registro LEXT-469, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en acompañamiento al Subdirector General de Minería.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en realizar inspección ocular respecto al recorrido técnico del derecho minero denominado "ARENERA EL MANGUITO" con registro LEXT-575, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en acompañamiento al Subdirector General de Minería.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyé en realizar inspección ocular respecto al recorrido técnico del derecho minero denominado "PIEDRINERA SAN LUIS" con registro CT-215, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en acompañamiento al Subdirector General de Minería.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyé en realizar inspección ocular respecto al recorrido técnico del derecho minero denominado "ARENERA LA PRIMAVERA" con registro CT-217, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en acompañamiento al Subdirector General de Minería.

3. **TDR c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados.**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "ARENERA EL PINO" con registro CT-235, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en acompañamiento al Subdirector General de Minería.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "ARENERA SAN FERNANDO" con registro LEXT-469, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en acompañamiento al Subdirector General de Minería.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "ARENERA EL MANGUITO" con registro LEXT-575, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en acompañamiento al Subdirector General de Minería.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "PIEDRINERA SAN LUIS" con registro CT-215, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en acompañamiento al Subdirector General de Minería.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "ARENERA LA PRIMAVERA" con registro CT-217, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en acompañamiento al Subdirector General de Minería.

4. **TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "SAN JOSE MINCESA" con registro LEXT-008-06, ubicado en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar el informe de la inspección ocular del derecho minero denominado "PIEDRINERA SAN LUIS" con registro CT-215, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, a solicitud y en acompañamiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Público.

5. **TDR h)** Brindar apoyo en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por la Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección ocular del derecho minero denominado "PIEDRINERA SAN LUIS" con registro CT-215, ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, a solicitud y en acompañamiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Público.

6. **TDR i)** Apoyar en otras actividades que le sean asignadas.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar el oficio DCM-OFI-252-2021, en la cual se adjunto información específica recabada acerca de los pagos de cánones y regalías, que los Derechos Mineros deben pagar

ante el Ministerio y otras instituciones de gobierno, solicitud requerida por de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Público

- **Actividad realizada No.2**

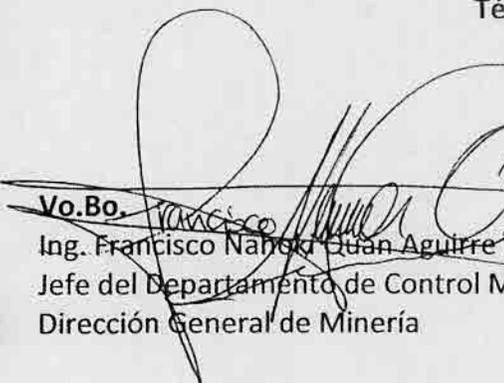
Apoyé en realizar el oficio DCM-OFI-308-2021, en la cual se adjunto el informe de inspección No. DCM-INF-EXP-045-2021 del allanamiento del inmueble ubicado en el kilómetro 49 ruta departamental Gua-09 de la Aldea El Jocotillo, del municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala, solicitud requerida por la Procuraduría General de la Nación.

- **Actividad realizada No.3**

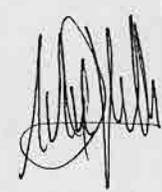
Apoyé en realizar el oficio DCM-OFI-326-2021, en la cual se adjunto información específica recabada acerca de los pagos de canones y regalías, que los Derechos Mineros deben pagar ante el Ministerio y otras instituciones de gobierno, y se ha recibido algún pago en concepto de regalías, canon de superficie u otro, de parte del señor JOSÉ IXCAJOC solicitud requerida por de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Público.

Atentamente,

  
Jimmy Armando de León Casprowitz  
**Técnico Universitario en Geología**  
DPI No. (2146 24595 1601)

  
**Vo.Bo.** Francisco Nahón Juan Aguirre  
Ing. Francisco Nahón Juan Aguirre  
Jefe del Departamento de Control Minero  
Dirección General de Minería



  
**Aprobado.**  
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible